



“ADQUISICIÓN DE CARPAS IMPERMEABLES DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 3X6”

REGULARÍCESE CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.918/

QUILLÓN, Mayo 29 de 2020.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
2. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19;
3. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
4. Adquisición por emergencia de propagación COVID-19, ordenada verbalmente por el señor Alcalde (S);
5. Cotización N°98337, de fecha 12.05.2020, presentada por la empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRES JOOST WOLFF E.I.R.L., RUT N°76.137.509-1**, para el requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE CARPAS IMPERMEABLES DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 3X6”**;
6. Ficha Técnica, de fecha 15.05.2020, de Administración Municipal;
7. Preobligación Presupuestaria N°5/578, de fecha 25.05.2020;
8. Decreto Alcaldicio N°5.160, de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
11. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La situación de emergencia de salud nacional ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.
- ~ Que se requiere adquisición de carpas impermeables, para ser instaladas en puntos de cordón sanitario de la comuna de Quillón, debido a la contingencia y alerta nacional de virus COVID-19.
- ~ Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus COVID -19 y todos los vistos y considerando que en dicho decreto se señalan.
- ~ Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19.
- ~ Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica.
- ~ El Artículo 10° N°3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación del servicio.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRES JOOST WOLFF E.I.R.L., RUT N°76.137.509-1**, por la suma de **\$2.915.500.-** (dos millones novecientos quince mil, quinientos pesos) **IVA incluido**, para la compra denominada "**ADQUISICIÓN DE CARPAS IMPERMEABLES DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 3X6**" bajo lo señalado en el Artículo 10° N°3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2020.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Control

- * Director de Adm. y Finanzas
- * Archivo.

- * Secretaría Comunal de Planificación